

Número parcela	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia (m ²)	Clase de cultivo	Fecha del levantamiento de las actas			
				D.	M.	A.	Hora
63	D. Luis Fernández Miguel	1.296	Cereal regadío	28	mayo	1974	10.00
64	D. Valentín Buey Villán	737	Cereal regadío	28	mayo	1974	10.00
65	D. Mauro Navas Ortega	382	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
66	D. Benedicto Maté Miguel	150	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
67	D. José Villaverde Barro	146	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
68	D. Mauro Navas Ortega	40	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
69	D. Teodoro Salas Núñez	75	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
70	D. Teodoro Salas Núñez	210	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
71	D. Restituto Amor Villaverde	128	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
72	D. Luis Ortega Macho	87	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
73	D. Luis Ortega Macho	77	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
74	D. Luis Ortega Macho	214	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
75	D. Benito Borro Bravo	221	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
76	D.ª Julia Bravo González	809	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
77	D.ª Julia Bravo González	132	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
78	Hermanos Ortega Marín	142	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
79	D.ª María del Carmen Moreno Gil	18	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
80	D. Emilio Gutiérrez Sierra	30	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
81	D.ª Gregoria Villaverde Torrero	156	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
82	D.ª María Paz Moreno Osorno	282	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
83	D.ª Teodora Román González	126	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
84	D.ª María Hildegart Bravo Polo	89	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
85	D. Alvaro Enriquez Romero	377	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
86	D. Vicente Moreno Bravo	820	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
87	D. Santos Bravo Miguel	855	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
88	D. Felipe Navas Ortega	375	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
89	D. Felipe Navas Ortega	258	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
90	Obras Públicas	192	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
91	D.ª Clara Navas Ortega	182	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
92	D. Alejandro Villaverde Ortega	192	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
93	D. Julio Bravo Vargas	145	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
94	D. Virgilio Bravo Puertas	72	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
95	D.ª Felisa Moreno Fernández	133	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
96	D. Mariano Moreno Pascual	136	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
97	D. Antoliano Antolin Maté	945	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
98	D. Proculo González Torres	237	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
99	D. Francisco Bravo González	216	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
100	D. Faustino y doña Victoria González Ortega	48	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
102	D.ª Clotilde Estepar Barba	4	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
103	D.ª Josefa Bravo Miguel	105	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
104	Hermanos González Ortega	305	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
105	Confederación Hidrográfica del Duero	1.915	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00
108	D.ª Elena Bravo Miguel	375	Cereal regadío	29	mayo	1974	10.00

MINISTERIO DE AGRICULTURA

9379

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la lista de variedades comerciales de cártamo o alazor inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de plantas.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, esta Dirección General tiene a bien disponer:

1.º Se aprueba la lista de variedades comerciales de cártamo o Alazor («*Carthamus tinctorius* L.») que figura en el anejo de esta Resolución, en la que se incluyen las variedades comercializadas o cuya inscripción se solicitó antes del 6 de agosto de 1973 y que en ensayos efectuados han demostrado su valor agronómico.

2.º La lista de variedades comerciales de cártamo o alazor, a que hace referencia el número anterior, tendrá carácter provisional con vigencia limitada hasta la fecha de publicación de las listas de variedades comerciales previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero, y legislación complementaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1974.—El Director general, Fernando Abril.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

ANEJO

Lista de variedades comerciales de cártamo o alazor («*Carthamus tinctorius* L.») inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero

Gila.
Saffola P-202.
Saffola P-208.
Saffola P-304.
Safforo.

9380

RESOLUCION del F. O. R. P. P. A. por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la base IV de la Resolución de esta Presidencia de 11 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) y de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero, en su reunión del día 5 de abril de 1974, emitido a la vista de las propuestas formuladas por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración, con los números de Registro que se indican, de los cebaderos que a continuación se relacionan:

Localidad y provincia	Titular del cebadero	Número de Registro
Badajoz		
Navalvillar de Pela ...	Julían Dorado Chaves ...	06.40
Medellín	Julían Casallo Gómez ...	06.39

Localidad y provincia	Titular del cebadero	Número de Registro
La Garrovilla	Pelayo Moreno Caballero.	08.39
Campillo de Llerena	Emilio Pedrero del Pozo.	08.41
Hinojosa del Valle	Pelayo Moreno Caballero.	08.38
Zarza de Alange	Pelayo Moreno Caballero.	08.37
Ribera del Fresno	Moisés Díaz Briz	08.33
Quintana de la Serena.	Victoriano Gómez-Corona- do Baquero	08.34
Zafra	Salvador Fortea March	08.35
Burgos		
Quintanilla S. García.	Grupo Sindical 6510 «San Vitores»	09.05
Cáceres		
Cáceres	José Luis Durán Durán.	10.41
Garrovillas	José Luis Durán Durán.	10.42
Trujillo	Evaristo Valle Yustas	10.43
Cádiz		
Arcos de la Frontera.	Diego Ruiz González	11.03
Ciudad Real		
Cabezarrubias Puerto.	Pedro Buendía Sáez	13.11
Villamanrique	Fabián Madroñal de San- tos	13.12
Almodóvar del Campo.	Julia Moreno Delgado	13.13
Almagro	César Martín Sánchez	13.14
Campo de Criptana	Patricio Cruz Escribano.	13.15
Cuenca		
Almudros	Francisco Javier Alonso Madero	16.05
Granada		
Pedro Martínez	Pedro Lindez Martínez	18.08
Guadalajara		
Hueva	Francisco Fraile Corral	19.18
Huesca		
Gurrea de Gállego	Elias Esebarri Barber	22.18
Belver de Cinca	Emilio Godia Salas	22.19
Logroño		
Alfaro	Antonio Guria Casas	27.04
Madrid		
Coslada	José Nombela Recio	29.01
Murcia		
Murcia	Matías Albarracín Caba- llero	31.09
San Javier	José Saura Egea	31.10
Cartagena	Antonio Sánchez Pedroño.	31.11
Navarra		
Sada de Sangüesa	Robustiano Iriguibet Aye- chu	32.05
Murillo del Fruto	Epifanio Napal Gavari	32.04
Sevilla		
Martín de la Jara	Joaquín Fernández de Santaella y González.	41.11
Palencia		
Meigar de Yuso	José Luis de la Mora Manrique	35.09
Frómista	José González Díez	35.10
Bustillo del Páramo	José María Ibáñez Agui- lar	35.11

2.º Los mencionados cebaderos tendrán la condición de cola-
boradores a partir de la fecha de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 6 de abril de 1974.—El Presidente, L. García de
Oteiza.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de
Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres.: Director ge-
neral de la Producción Agraria; Presidente del Sindicato
Nacional de Ganadería; Subdirector de Promoción, Servicio
de Extensión Agraria; Director general de Comercio Alimen-
tario, Secretario general; Presidente de la Hermandad Sindi-
cal Nacional de Labradores y Ganaderos.

9381

RESOLUCION del F.O.R.P.P.A. por la que se sus-
pende de Colaborador en la operación de concesión
de primas a la producción de cordero de cebo pre-
coz al matadero que se cita.

Ilmos. Sres.: En el pliego de bases de ejecución de esta Pre-
sidencia de 13 de octubre de 1972 para la percepción de primas
al sacrificio de cordero de cebo precoz, modificado parcialmente
por el de 20 de septiembre de 1973 y en la Resolución de 14 de
febrero de 1974, se establecen, tanto el procedimiento a seguir
por los Mataderos Generales Frigoríficos y Municipales para
convertirse en colaboradores del F.O.R.P.P.A. en la operación
de primas a la producción de cordero de cebo precoz, como el
de la suspensión de estas colaboraciones.

Esta Presidencia, de conformidad con el acuerdo del Comité
Ejecutivo y Financiero de este Organismo, en su reunión del día
5 de abril de 1974, adoptado a la vista de los informes emitidos
por la Dirección General de la Producción Agraria, ha resuelto
suspender la condición de colaboración otorgada al Matadero
«Fricafort, S. L.», de Vilafont (Gerona), por no tener autoriza-
ción sanitaria para el sacrificio de las especies vacuna y ovina.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 6 de abril de 1974.—El Presidente, L. García de
Oteiza.

Para conocimiento ilustrísimo señor Subsecretario.

Para conocimiento y cumplimiento ilustrísimos señores: Presi-
dente del Sindicato Nacional de Ganadería; Director general
de la Producción Agraria; Director general de Comercio Alimen-
tario; Comisario general; Subdirector de Promoción-Servi-
cio de Extensión Agraria; Presidente de la Hermandad Sindi-
cal Nacional de Labradores y Ganaderos.

MINISTERIO DE COMERCIO

9382

ORDEN de 24 de abril de 1974 por la que se pro-
rroga el periodo de vigencia de la concesión de
régimen de reposición concedida a la firma «Pes-
querías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.»,
para la importación de bacalao verde por exporta-
ciones, previamente realizadas, de bacalao seco
salado envasado.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Pesque-
rias y Secaderos de Bacalao de España, S. A.», en solicitud
de que sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de
reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por
Orden ministerial de 10 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Es-
tado» del 16), prorrogada el 7 de enero de 1969,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto
por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar
por cinco años más, a partir del día 23 de mayo de 1974, el ré-
gimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a
la firma «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.»,
por Orden ministerial de 10 de junio de 1964 («Boletín Oficial
del Estado» del 16), prorrogada el 7 de enero de 1969, para im-
portación de bacalao verde por exportaciones, previamente rea-
lizadas, de bacalao seco salado envasado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario de Co-
mercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.